

EDWIN WILSON MUÑOZ GONZALEZ  
C.C. 71.220.902 DE BELLO  
CPAMS GIRON  
LEY 906 DE 2004

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE  
SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Entra el despacho a resolver solicitud de redención de pena elevada a favor del sentenciado EDWIN WILSON MUÑOZ GONZALEZ, C.C. 71.220.902 DE BELLO, 2011-00297-00 NI-15404.

SE CONSIDERA:

EDWIN WILSON MUÑOZ GONZALEZ fue condenado a la pena de 39 años de prisión y multa de 7.000 SMLMV al hallarlo responsable de los delitos concursales de secuestro extorsivo agravado con uso de menores de edad para la comisión de delitos, sentencia del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Medellín de fecha 13 de febrero de 2012.

El sentenciado se encuentra privado de la libertad desde el 29 DE JULIO DE 2011<sup>1</sup>.

El Establecimiento Carcelario allega los siguientes documentos para estudio de redención de pena:

CERTIF.	HORAS	ACTIVIDAD	PERIODO	CALIF. ACTIVIDAD	CONDUCTA
17441345	246	ESTUDIO	ENERO A FEBRERO 2019	SOBRESALIENTE	EJEMPLAR
17543245	60	ESTUDIO	MARZO 1 AL 14 DE 2019	SOBRESALIENTE	EJEMPLAR
17543245	680	TRABAJO	MARZO 15 A JUNIO 30 DE 2019	SOBRESALIENTE	EJEMPLAR
17610584	600	TRABAJO	JULIO A SEPTIEMBRE 2019	SOBRESALIENTE	EJEMPLAR
17691449	576	TRABAJO	OCTUBRE A DICIEMBRE 2019	SOBRESALIENTE	EJEMPLAR
17796883	592	TRABAJO	ENERO A MARZO 2020	SOBRESALIENTE	EJEMPLAR

Efectuados los cálculos legales tenemos que el condenado EDWIN WILSON MUÑOZ GONZALEZ ha redimido por estudio 25 días y por trabajo 153 días, para

un total de 178 días, que habrán de reconocérsele habida cuenta que ha cumplido con los requisitos señalados en el artículo 101 del Código Penitenciario y Carcelario.

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** CONCEDER a **EDWIN WILSON MUÑOZ GONZALEZ** una redención de pena por estudio de 25 días y por trabajo de 153 días, para un total de 178 días de prisión.

**SEGUNDO.-** Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Diego Fernando Méndez Ramírez**  
Juez

Irene C.

PERIODO	ACTIVIDAD	HORAS	OTRO
ENERO A FEBRERO 2019	ESTUDIO	240	1741348
MARZO 1 AL 14 DE 2019	ESTUDIO	80	1741348
MARZO 15 A JUNIO 30 DE 2019	TRABAJO	380	1741348
JULIO 1 A SEPTIEMBRE 2019	TRABAJO	600	1741348
OCTUBRE A DICIEMBRE 2019	TRABAJO	878	1741348
ENERO A MARZO 2020	TRABAJO	382	1741348